

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14909 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de Ley Concursal, en relación al procedimiento concursal 538/2011 (NIG 2906742M20110000925) que se tramita en este Juzgado de la concursada El Efebo Obras y Promociones, S.L., con CIF B-92.398.650,

Anuncia: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado auto de fecha 27 de febrero de 2013 por el que se dispone:

Declarar concluido el concurso de El Efebo Obras y Promociones, S.L., por satisfacción íntegra de todos los acreedores.

Líbrese los oportunos mandamientos al Registro Mercantil a los efectos de alzar las inscripciones de concurso en la hoja registral y bienes de la concursada.

Procédase de conformidad con lo establecido en el art. 177.3 de la LC.

Contra la presente no cabe interponer recurso alguno.

Málaga, 5 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130018652-1